



"Año Del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 200-2018-UNTELS

Villa El Salvador, 06 de noviembre de 2018

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 06 de noviembre de 2018, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **ACEPTAR** la **RENUNCIA** presentada por la **Mg. MYRNA MANCO CAYCHO**, a las funciones de **Jefa de la Oficina General de Asuntos Universitarios**, y **Jefa de la Oficina de Tutoría y Seguimiento al Egresado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2018-UNTELS, de fecha 04 de mayo de 2018, se designó a la **Mg. MYRNA MANCO CAYCHO**, como Jefa de la Oficina General de Asuntos Universitarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

Que, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2018-UNTELS, de fecha 05 de mayo de 2018, se designó a la **Mg. MYRNA MANCO CAYCHO**, como Jefa de la Oficina de Tutoría y Seguimiento al Egresado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con fecha 28 de setiembre de 2018, la **Mg. MYRNA MANCO CAYCHO**, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, su **RENUNCIA** al cargo de Jefa de la Oficina General de Asuntos Universitarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la **RENUNCIA** de la **Mg. MYRNA MANCO CAYCHO**, al cargo de **Jefa de la Oficina General de Asuntos Universitarios**, y **Jefa de la Oficina de Tutoría y Seguimiento al Egresado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR LAS GRACIAS a la **Mg. MYRNA MANCO CAYCHO**, por su desempeño como Jefa de la Oficina General de Asuntos Universitarios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a la **Mg. MYRNA MARCO CAYCHO**, para los fines pertinentes-

...///





REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 200-2018-UNTELS

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA) y Oficina de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General